



ASIGNA 12 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 312

COPIAPO, 14 ABR. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 400 de fecha 26 de mayo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 26 de mayo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Inmobiliaria VIACASA S.A, correspondiente al proyecto Habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**, compuesto por 240 departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción definitiva de obras de edificación N° 590 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 191 de fecha 23 de diciembre 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Apruébese la nómina de **12** cupos al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**,
2. Déjese establecido que **quedan por asignar 63 cupos de un total de 240** del proyecto "**Tres Puntas II**", Comuna de Copiapó.
3. Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nómina adjunta en la presente Resolución Exenta.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA


JBH/ YGG/RCHA/nop

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Tres Puntas II Etapa
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 2052

NOMBRE DEL PROYECTO : TRES PUNTAS II
CODIGO DEL PROYECTO : 30123
COMUNA : COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	15674449 - 2	AGUIRRE	BÓRQUEZ	MARÍA JOSÉ	380
2	12041939 - 0	ARANCIBIA	NAVARRO	ANA MARÍA	380
3	15869713 - 0	ASPEE	ASPEE	CARLOS ARTURO	380
4	11618391 - 9	ASTORGA	MARTÍNEZ	CRISTIAN ANTONIO	380
5	16552032 - 7	CARRIZO	ARACENA	CATALINA IGNACIA	380
6	15025995 - 9	CHACC	GUERRERO	GLADYS MARIANELA	380
7	12217854 - 4	CONCHA	LATORRE	PEDRO ANTONIO	380
8	13422229 - 8	MOLINA	OCHANDIA	CRISTHIAN JAIME ENRIQUE	380
9	10353492 - 5	MUÑOZ	GARCÉS	YASMA JACQUELINE	380
10	13016594 - K	PÉREZ	VARGAS	JOSÉ ALFREDO	380
11	15976193 - 2	PLAZA	IGLESIAS	CLAUDIO ANTONIO	380
12	15052437 - 7	ROJAS	JULIO	LUCÍA YANET	380

TOTAL : 4560